



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

RADICACIÓN: 309-2019

FECHA : 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

DEMANDANTE: HERNAN DAVID BADILLO MARTINEZ

DEMANDADO:

- MERCADOS COLOMBIANOS JBM SAS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: HERNAN DAVID BADILLO MARTINEZ (ekzulz@gmail.com)

APODERADA DEMANDANTE : DRA ANDREA STEPHANIA DURAN REINOSO
(Andrea.duran15@outlook.com)

DEMANDADO:

- MERCADOS COLOMBIANOS JBM SAS (ivan.reyes@merkacol.com)

APODERADO DEMANDADO : DRA GLADYS SIERRA DE VASQUEZ
abogladys23@hotmail.com

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y en concordancia con el decreto 806 de 2020 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS

Nota en instalación: Se reconoce personería a la DRA ANDREA STEPHANIA DURAN REINOSO como apoderada del demandante .

OBJETO DE AUDIENCIA

PRACTICA DE PRUEBAS, CERRAR DEBATE PROBATORIO, ALEGAR DE CONCLUSION Y EMITIR FALLO.

Nota de audiencia : Ser recepciona Interrogatorio de parte del demandante.

Nota de audiencia: Se recepciona testimonio de la parte demandada :IVAN ALBERTO REYES

Nota de audiencia : Se deja constancia que debido a falla de la plataforma TEAMS, se desconectaron los asistentes y se reinicio la grabación nuevamente (existen dos grabaciones de la audiencia)

Nota de audiencia: Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un termino de 5 minutos para que las partes aleguen de conclusión.

Nota de audiencia: Se fija el día 23 de noviembre de 2020 a las 8:15 am con el fin de proferir fallo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RARIAN